

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 junio de 2006, por la que se fija el baremo y se establecen las bases que deben regir las convocatorias que con carácter general efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes de Enseñanza dependientes de esta Consejería, excepto las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza. (BOJA núm. 124, de 29.6.2006).

Advertido error en la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006), procede su corrección en los siguientes términos:

En el artículo sexto, en el apartado 3, párrafo segundo, página núm. 16

donde dice: No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente en orden descendente;

debe decir: No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente.

En el Anexo I, Baremo:

En el apartado 1. Personal que ha superado algún ejercicio de acceso a la función pública docente. Documentación adjunta, segundo párrafo, página núm. 17

donde dice: No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, en orden descendente;

debe decir: No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente.

En el subapartado 2.2.4, página núm. 18,

donde dice: exclusivamente para la especialidad de Educación Física: Máximo 5 puntos;

debe decir: exclusivamente para la especialidad de Educación Física.

En el subapartado 2.2.4.1, página núm. 18,

donde dice: R.D. 1467/1967, de 19 de septiembre;

debe decir: R.D. 1467/1997, de 19 de septiembre.

Y en el subapartado 2.3.1, página núm. 19,

donde dice: no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.

debe decir: no puntuándose los cursos inferiores a diez horas.

En el Anexo II, Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, página núm. 35,

donde dice : 435 Danza Clásica;

debe decir: 436 Danza Clásica.

donde dice: 436 Danza Española;

debe decir: 435 Danza Española.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006